

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
P-910/09	REY GARCIA	NOELIA	78968215S
P-973/09	MORAL ABASOLO	EULALIA	75899942B
P-1001/09	FERNANDEZ CABEZAS	ANTONIO	25725668F
P-1030/09	MERIDA JIMENEZ	JOSE	74870492H
P-1043/09	JIMENEZ RODRIGUEZ	SALVADOR	74883037M
P-1213/09	BANDERA RODERO	MANUEL	74857498L
P-1251/09	LUPION FERNANDEZ	ANA	74726380R
P-1258/09	GARCIA CANO	IRENE	48362234L
P-1268/09	MAQUEIRA PRATTO	LAURA DAHIANA	X6875477H
P-1290/09	VIDAL SIMARRO	AURORA	51984477S
P-1305/09	CLAVIJO TORRES	RAFAEL	74917340S
P-1335/09	LEITNER	NADINE	X7365116X
P-1336/09	MONTES JANSSENS	ONDINA	14633378L
P-1348/09	ALI	ABID	X7136745Y
P-1360/09	CALDERON MUÑOZ	SONIA	74878283N
P-1394/09	PRIETO CARMONA	ANTONIA	50607268T
P-1415/09	RUIZ GIMENEZ	MERCEDES	24399777C
P-1417/09	SANTOS LOPEZ	ALEJANDRO	26801128B
P-1423/09	GURRUCHAGA MORNO	MARIA ESTHER	79019054R
P-1433/09	ROMERO VILLA	ANDREA	46796469W
P-1439/09	BELBER VILCHEZ	ALVARO	74683797Z
P-1488/09	MARQUEZ SANCHEZ	MARIA ANGELES	26802003B
P-1511/09	LUQUE PIÑERO	ELISABETH	74933553J
P-1524/09	HOYOS SANCHEZ	ISMAEL	71150736Y
P-1582/09	HENRICH	FRANK DAVID	X2017762H
P-1601/09	DELGADO VALADES	JESICA	74888273C
P-1602/09	LEO RIERA	DANIEL	72505322F
P-1614/09	LATORRE MOLINA	JUAN ANTONIO	75248766B
P-1623/09	PEREZ CASTILLO	IVAN	26808750L
P-1649/09	SIERRA VILLAR	JOSE MARIA	75754560B
P-1704/09	MALGORZATA PASTERNA	MARIA	X6925442G
P-1720/09	MUDARA MARTINEZ	MATIAS	26042775J
P-1810/09	TOLEDO BARERAN	ROCIO	44052159Y
P-1867/09	ROUH	SIHAM	X3649770S
P-1886/09	HIDALGO SOLANO	JOSE CARLOS	74876552Y
P-1988/09	ABRIL MIRA	ESTHER	74871117E
P-2013/09	LOPEZ LOPEZ	ELENA MARIA	30973939T
P-2072/09	MACIAS BENITEZ	MACARENA	75775724Q
P-2142/09	AID BEN MAHAYUD CALERO	FRANCISCO DAVID	74856133B
P-2256/09	BRAVO CASTREJON	VERONICA	51992894Z
P-2271/09	GONZALEZ PORRAS	SUSANA	79025140S
P-2276/09	FUENTES JIMENEZ	SONIA MARIA	25724777J
T-4/10	TOBELEM CAMBON	SAUL	74871477Z
T-6/10	HUNTER DUNCAN	DIANA CATALINA	29437116Z
T-13/10	GRANADOS JIMENEZ	AZAHARA	30999555V
P-12/010	DOMINGUEZ MARTINEZ	LAURA MARIA	74859026Y
P-83/10	DEL POPOLO JORDA	VICTORIO AGUSTIN	77183436J
P-84/10	VIDONDO PEREZ	ISRAEL	04215173D
P-90/10	MUÑOZ MUÑOZ	RAQUEL	74874191Z
P-106/10	GUTIERREZ	SILVANA SOLEDAD	X7634228E
P-157/10	MUÑOZ HIDALGO	MARIA DEL PILAR	74914379K
P172/10	DIAS SA SILVA	MARCO AURELIO	X7247401D
P-185/10	CARBONERO TORRES	TAMARA	25342501C
P-197/10	PEREZ PADILLA	Mª FELISA	26806629Z
P-271/10	CLEREBAUT JIMENEZ	NICOLAS	53374922H
P-278/10	PEÑA LAMAS	CAROLINA	X8891846T
P-284/10	LORENTE GILBERT	VERONICA	79022847E
P-327/10	BAR	LOUISE ELISABETH	X1479645D
P-342/10	ALCANTARA PEREZ	NOEMY	74874838V
P-361/10	LEIVA PELAIZ	FRANCISCO JAVIER	74880008N
P-363/10	LUPION MORENO	MARIO	74850025K
P-390/10	SANCHEZ HERNANDEZ	DANIEL	45311626Q
RBE-1640/10	CORDONES PANCHI	OLAGA MARIA	02711590M
RBE-1673/10	ACOSTA MAYOR	ANTONIO JOAQUIN	53369253F
RBE-1852/10	ANDRES ALONSO	JAVIER	71281557A
RBE-1861/10	VARGAS ESCALONA	ISAAC	79027488V
RBE-1916/10	MACIAS GOMEZ	ROCIO	78973216W
RBE-2081/10	JIMENEZ MARQUEZ	TANIA MARIA	75896375D
RBE-2156/10	GOMEZ MARTINEZ	ANTONIO	23283904S
RBE-2272/10	BARROSO DE LA HABA	JOSE MANUEL	74877514W

Málaga, 9 de julio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 20 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de edificios, convocada por la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

H18860114, C. Prop. Plaza del Ángel, núm. 2, 54.589,13 €.

Granada, 20 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Nieves Masegosa Martos.

ANUNCIO de 15 de julio de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0033.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José M. Díaz Andújar, cuyo último domicilio conocido estuvo en Pozo Alcón (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José M. Díaz Andújar, DAD-JA-2009-0033, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC_000022, sita en calle Picón de Hernández, 3 B, 2 D, en Pozo Alcón (Jaén), se ha dictado Resolución de 18 de mayo de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente; no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar